

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1001	COSTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES EN LA FUENTE PRACTICADAS. Art. 1.3.5.2.1 Res.				
Topes	≥ \$149.000 (3 UVT- 2025)				
DATOS A INFORMAR Apellidos y Nombres o Razón Social Identificación Dirección País de residencia Retenciones en la fuente practicadas o asumidas sin importar cuantía CUANTIAS MENORES, NIT 22222222 Tipo 43 OPERACIONES DEL EXTERIOR Número, código o clave de identificación fiscal tributaria, Tipo de documento 42. Cuando en el país no se utilice, se debe informar con NIT iniciando en 444444001 en forma ascendente, tipo de documento 43 Operaciones con personas naturales del exterior solo se deben reportar con tipo dcto. 42 Todos los pagos o abonos en cuenta sujetos a retención en la fuente, independiente de su cuantía, se deben reportar identificando al tercero. INFORMACIÓN ADICIONAL DE LAS COMPAÑÍA DE SEGUROS --> Contribuyentes del régimen SIMPLE diligencia pagos o abonos en cuenta en la columna "no deducible" Las entidades del Régimen Tributario Especial reportan los egresos efectuados durante el año 2024, siempre y cuando no se hayan informado mensualmente, así: en el desarrollo del objeto social en la columna de pagos o abonos en cuenta deducibles. Los que no sean de su objeto social deben ser diligenciados en la columna de pagos o abonos en cuenta no deducibles. Entidades públicas, contratos de construcción y de obra, suministro, consultoría, prestación de servicios y concesión = AVANCE DEL CONTRATO EFECTIVAMENTE EJECUTADO Deberá informarse los pagos o abonos en cuenta no solicitados fiscalmente como costos o deducciones, según el concepto a que corresponda en la columna de pagos o abonos en cuenta no deducibles . La sumatoria de los valores deducibles y no deducibles debe ser igual al 100% del valor causado y/o pagado . AGENTES DE RETENCIÓN: Par. 2 art. 17 Las personas o entidades enunciadas en el numeral 6 del artículo 1° de la Resolución, agentes de retención, deberán informar la totalidad de las operaciones realizadas por pagos o abonos en cuenta, independientemente que se haya practicado retención en la fuente o no, en el concepto a que correspondan, sin tener en cuenta el valor mínimo a reportar señalado en el Parágrafo 1 del presente artículo.	5002	Honorarios de renta no laboral.No debe incluir valores de rentas de trabajo y de pensiones.	5110-5210-73-74	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
	5003	Comisiones de renta no laboral.No debe incluir valores de rentas de trabajo y de pensiones.	519505-529505-73-74	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
	5004	Servicios de renta no laboral (<i>Excepto concepto 5027</i>)No debe incluir valores de rentas de trabajo y de pensiones.	5135-5145-5150-5235-5245-5250-73-74	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
	5005	Arrendamientos	5120-5220-73-74	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
	5006	Intereses y rendimientos financieros causados	5305	Abonos en cuenta (devengo)	Terceros
	5007	Compra de Activos movibles (inventarios)	14 Db-62	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
	5008	Compra Activos fijos (<i>Excepto concepto 5020</i>)	15 Db	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
	5010	Aportes Parafiscales	510572-75-78, 520572-75-78, 72	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
	5011	Aportes EPS y ARL incluidos aportes del trabajador	510568-69,520568-69	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
	5012	Aportes Pensiones incluidos aportes del trabajador	510570-520570	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
	5013	Donaciones en dinero efectuadas a las entidades señaladas en los artículos 125, 125-4, 126-2 y 158-1 del E.T. y art. 16 Ley 814 de 2003 y demás que determine la Ley.	539525	Pagos	Terceros
	5014	Donaciones en activos diferentes a dinero. <i>No incluir el valor de las donaciones reportadas en los conceptos 5093 y 5094.</i>	539525	Pagos	Terceros
	5015	Impuestos solicitados como deducción	5115-5215	Deducción	Terceros
	5016	Demás costos y deducciones	5125-5130-5140-5155-5195,5225-5230-5240-5255-5295	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
	5018	Importes de las primas de reaseguros		Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
	5019	Amortizaciones realizadas durante el año	5165 - 5265	Amortizaciones realizadas	NIT del INFORMANTE
	5020	Compra de activos fijos sobre los cuales se solicitó deducción del art. 158-3 E.T.. No se incluye en el 5008		Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
	5023	Asistencia técnica (exterior)	5110	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
	5024	Marcas (exterior)		Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
	5025	Patentes (exterior)		Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
5026	Regalías (exterior)		Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros	
5027	Servicios técnicos (exterior) No se incluye en el 5004		Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros	
5028	Devolución de pagos o abonos en cuenta y retenciones correspondientes a operaciones de años anteriores		Devoluciones pagos y rte fte en exceso	Terceros	
5029	Gastos pagados por anticipado por compras	1705 - 1710	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros	
5030	Gastos pagados por anticipado por honorarios no laborales. No debe incluir valores de rentas de trabajo y de pensiones.	1705 - 710	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros	
5031	Cargos diferidos y/o gastos pagados por anticipado por comisiones de renta no laboral.No debe incluir valores de rentas de trabajo y de pensiones.	1705 - 1710	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros	
5032	Cargos diferidos y/o gastos pagados por anticipado por servicios de renta no laboral.No debe incluir valores de rentas de trabajo y de pensiones.	1705 - 1710	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros	
5033	Cargos diferidos y/o gastos pagados por anticipado por arrendamientos	1705 - 1710	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros	
5034	Cargos diferidos y/o gastos pagados por anticipado por intereses y rendimientos financieros	1705 - 1710	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros	
5035	Cargos diferidos y/o gastos pagados por anticipado por otros conceptos	1705 - 1710	Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros	

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO		CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1001	COSTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES EN LA FUENTE PRACTICADAS. Art. 1.3.5.2.1 Res.	5044	Loterías, rifas, apuestas y similares		Pagos	Terceros
		5045	Retención sobre ingresos de tarjetas débito y crédito		Retención practicada	Terceros
		5046	Enajenación de activos fijos de personas naturales ante oficinas de tránsito y otras entidades autorizadas		Valor de la enajenación	Terceros
	INFORMACIÓN ADICIONAL DE LAS COMPAÑÍA DE SEGUROS -->	5047	Importes de los siniestros por lucro cesante		Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
	INFORMACIÓN ADICIONAL DE LAS COMPAÑÍA DE SEGUROS -->	5048	Importes de los siniestros por daño emergente		Pagos o abonos en cuenta (devengo)	
	RETENCIONES POR TIMBRE -->	5053	Retenciones practicadas a título de timbre		Vr.Base y Vr. Retenido	Terceros
	RETENCIONES POR TIMBRE -->	5054	Devolución de retenciones a título de timbre correspondiente a años anteriores		Vr.Base y Vr. Retenido en exceso	Terceros
		5055	Viáticos que no constituyen ingreso para el trabajador	510521-520521	Vr. Acumulado efectivamente pagado	Terceros
		5056	Gastos de representación que no constituyen ingreso para el trabajador	519520-529520	Vr. Acumulado efectivamente pagado	Terceros
		5058	Aportes, tasas y contribuciones	5115	Deducción	Terceros
		5059	Pago o abono en cuenta a cooperados por fondo de revalorización de aportes (Cooperativas y fondos de empleados)		Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
		5060	Redención de inversiones a lo que corresponde a reembolso de capital por títulos de capitalización		Valor redención	Terceros
	INFORMACIÓN ADICIONAL DE SOCIEDADES FIDUCIARIAS -->	5061	Las utilidades pagadas o abonadas en cuenta, cuando el beneficiario es diferente al fideicomitente		Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
		5063	Intereses y rendimientos financieros pagados	5305	Valor pagado	Terceros
	INFORMACIÓN ADICIONAL FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIÓN E INVALIDEZ -->	5064	Devolución de saldos de aportes pensionales		Valor pagado	Terceros
	INFORMACIÓN ADICIONAL FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIÓN E INVALIDEZ -->	5065	Excedentes pensionales de libre disponibilidad componente de capital		Valor pagado	Terceros
		5066	Impuesto al consumo solicitado como deducción	5115-5215	Deducción	Terceros
		5067	Consultoría (exterior)		Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
		5068	Participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles correspondientes a 2016 y anteriores, parágrafo 2 art. 49 (gravados)		Parágrafo 2. Art.49 E.T	Terceros
		5069	Participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles correspondientes a 2016 y anteriores, numeral 3 art. 49 E.T. (no gravados)		Numeral 3. Art.49 E.T	Terceros
		5070	Participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles correspondientes a 2017 y siguientes, paragrafo 2 art. 49 E.T. (Gravados) No incluir las retenciones en la fuente del concepto 5086.		Parágrafo 2. Art.49 E.T	Terceros
		5071	Participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles correspondientes a 2017 y siguientes, numeral 3 art. 49 E.T. (No gravados) No incluir las retenciones en la fuente del concepto 5086.		Numeral 3. Art.49 E.T	Terceros
		5072	El importe de los siniestros por seguros de vida pagados o abonados en cuenta.		Pagos o abonos en cuenta (devengo)	Terceros
	Códigos 5073, 5074, 5054, 5046, 5053 y 5077 se diligencian en la columna "no deducibles"	5073	Desembolsos por depósitos judiciales. Se debe identificar al beneficiario.		Vr. Desembolso	Terceros
		5074	Desembolsos por reintegros de depositos judiciales. Se debe identificar al beneficiario.		Vr. Desembolso	Terceros
		5075	Regalías y explotación de la propiedad intelectual.		Pago o abono en cuenta	Terceros

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO		CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1001	COSTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES EN LA FUENTE PRACTICADAS. Art. 1.3.5.2.1 Res.	5076	Valor de utilidades distribuidas provenientes de diferimiento de ingresos, Inc. 4° art. 23-1 E.T.		Inciso 4 del art. 23-1 E.T	Terceros
		5079	Intereses por deuda a vinculados en subcapitalización art.118-1 E.T. Este valor no debe incluirse en el concepto 5006		Pago o abono en cuenta	Terceros
		5080	Los pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por servicios audiovisuales digitales (entre otros, de música, videos, películas y juegos de cualquier tipo, así como la radiodifusión de cualquier tipo de evento).Art. 437-2 num.8 E.T.		Pago o abono en cuenta	Terceros
		5081	Pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por servicios prestados a través de plataformas digitales. Art.437-2 num.8 E.T.		Pago o abono en cuenta	Terceros
		5082	Pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por suministro de servicios de publicidad online. Art.437-2 num.8 E.T.		Pago o abono en cuenta	Terceros
		5083	Pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por suministro de enseñanza o entrenamiento a distancia. Art.437-2 num.8 E.T.		Pago o abono en cuenta	Terceros
		5084	Pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por suministro de derechos de uso o explotación de intangibles. Art.437-2 num.8 E.T.		Pago o abono en cuenta	Terceros
		5085	Pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por Otros servicios electrónicos o digitales con destino a usuarios ubicados en Colombia. Art.437-2 num.8 E.T.		Pago o abono en cuenta	Terceros
		5086	Valor retención en la fuente trasladada a terceros por participaciones o dividendos recibidos de sociedades nacionales E.T. art. 242-1 par.1		Valor retención	Terceros
		5087	Valor de los puntos premio redimidos en el período que afectan el gasto directamente, procedentes de programas de fidelización.		Valor redimido en el año	Terceros
		5088	Costos o gastos por diferencia en cambio.		Valor del costo y/o deducción fiscal. Art. 288 E.T.	NIT Informante
		5089	Valor compra de acciones, cuotas o partes de interés social o aportes de sociedades que no cotizan en bolsa		Pago	Tercero
		5090	Valor donación de acciones, cuotas o partes de interés social o aportes de sociedades que no cotizan en bolsa.		Pago	Tercero
		5091	Valor cesión de acciones, cuotas o partes de interés social o aportes de sociedades que no cotizan en bolsa		Pago	Tercero
		5092	Valor del pago que constituye ingreso en especie para el beneficiario. Art. 29-1 E.T.		Pago	Tercero
		5093	Donaciones de bebidas ultraprocesadas y azucaradas a los bancos de alimentos por los responsables del impuesto a estos bienes. E.T. art. 513-1, par. 5, adicionado por el art. 54 L 2277/2022		Pago	Tercero

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO		CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1001	COSTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES EN LA FUENTE PRACTICADAS. Art. 1.3.5.2.1 Res.	5094	Donaciones de productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas a los bancos de alimentos por responsables del impuesto a estos bienes. E.T. art. 513-6, par. 4, adicionado por el art. 54 L 277/2022		Pago	Tercero
		5095	Pago por concepto de regalías pagadas a la Nación u otros entes territoriales por la explotación de hidrocarburos por entes diferentes a los organismos descentralizados. E.T. art. 115 párr. 1		Pago	Tercero
		5096	Pago por concepto de regalías pagadas a la Nación u otros entes territoriales por la explotación de gas por entes diferentes a los organismos descentralizados. E.t. Art.115 párr. 1		Pago	Tercero
		5097	Pago por concepto de regalías pagadas a la Nación u otros entes territoriales por la explotación de carbón por entes diferentes a los organismos descentralizados. E.T. Art. 115 párr. 1		Pago	Tercero
		5098	Pago por concepto de regalías pagadas a la Nación u otros entes territoriales por la explotación de otros minerales y piedras preciosas por entes diferentes a los organismos descentralizados. E.T. Art. 115 párr. 1		Pago	Tercero
		5099	Pago por concepto de regalías pagadas a la Nación u otros entes territoriales por la explotación de sal y materiales de construcción por entes diferentes a los organismos descentralizados. E.T. art. 115 párr. 1		Pago	Tercero
		5100	Valor del pago o abono en cuenta por prima en colocación de acciones y otros conceptos patrimoniales, sin incluir los reembolsos de aportes		Pago o abono en cuenta	Terceros
1003	RETENCION EN LA FUENTE POR COBRAR Art. 1.3.5.3.1 Res.	1301	Salarios, prestaciones y pagos laborales	135515	Vr. Base y Vr. Retención	Terceros
		1302	Ventas	135515	Vr. Base y Vr. Retención	Terceros
		1303	Servicios	135515	Vr. Base y Vr. Retención	Terceros
		1304	Honorarios	135515	Vr. Base y Vr. Retención	Terceros
		1305	Comisiones	135515	Vr. Base y Vr. Retención	Terceros
		1306	Intereses y rendimientos financieros	135515	Vr. Base y Vr. Retención	Terceros
		1307	Arrendamientos	135515	Vr. Base y Vr. Retención	Terceros
		1308	Otros conceptos	135515	Vr. Base y Vr. Retención	Terceros
		1309	Retención en la fuente en el IVA	135517	Vr. Base (que corresponde al valor del IVA) y Vr. Retención	Terceros
		1310	Dividendos y participaciones, sin incluir concepto 1320	135515	Vr. Base y Vr. Retención	Terceros
		1311	Enajenación de activos fijos de personas naturales ante oficinas de tránsito y otras entidades autorizadas	135515	Vr. Base y Vr. Retención	Terceros
		1312	Ingresos de tarjetas débito y crédito	135515	Vr. Base y Vr. Retención	Terceros
		1313	Loterías, rifas, apuestas y similares	135515	Vr. Base y Vr. Retención	Terceros
		1314	Impuesto de Timbre	135515	Vr. Base y Vr. Retención	Terceros
		1320	Dividendos y participaciones recibidas por sociedades nacionales. Art. 242-1 E.T.	135515	Vr. Base y Vr. Retención	Terceros

DATOS A INFORMAR

Apellidos y Nombres o Razón Social

Identificación

Dirección

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO		CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1004	DESCUENTOS TRIBUTARIOS. Art. 1.3.5.11.1 Res.	8303	Impuestos pagados en el exterior solicitado como descuento por los contribuyentes nacionales que perciban rentas de fuente extranjera E.T., art. 254.	Descuento tributario solicitado		Terceros
DATOS A INFORMAR	Apellidos y Nombres o Razón Social Identificación Dirección	8305	Empresas de servicios públicos domiciliarios que presten servicios de acueducto y alcantarillado L. 788/2002, art. 104.	Descuento tributario solicitado		Terceros
		8316	Donaciones dirigida a programas de becas o créditos condonables. Art. 256, parágrafo 2 num. I), modificado L. 2277/202 art. 21	Descuento tributario solicitado		Terceros
		8317	Inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación E.T., art. 256, Inc. 1, modificado L. 2277/2022 art. 21.	Descuento tributario solicitado		Terceros
		8318	Donaciones efectuadas a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen tributario especial E.T., art. 257	Descuento tributario solicitado		Terceros
		8319	Donaciones efectuadas a entidades sin ánimo de lucro no contribuyentes de que tratan los artículos 22 y 23 del estatuto tributario E.T., art. 257	Descuento tributario solicitado		Terceros
		8320	Inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente E.T., art. 255	Descuento tributario solicitado		Terceros
		8321	Donaciones en la red nacional de bibliotecas públicas y biblioteca nacional E.T., art. 257, parágrafo	Descuento tributario solicitado		Terceros
		8322	Donaciones a favor del fondo para reparación de víctimas. L. 1448/2011, art. 177 y DUR 1084 de 2015, art. 2.2.10.6.	Descuento tributario solicitado		Terceros
		8323	Impuestos pagados en el exterior por la Entidad controlada del Exterior (ECE) E.T., art.892, adicionado L 1819/2016, art. 139. Y Art. 254 E.T.	Descuento tributario solicitado		Terceros
		8324	Descuento tributario por donación a la Corporación General Gustavo Matamoros D' Costa y demás fundaciones dedicadas a la defensa, protección de derechos humanos. E.T., art 126-2, inciso 1	Descuento tributario solicitado		Terceros
		8325	Donación a organismos de deporte aficionado. E.T., art. 126- 2, inciso.2.	Descuento tributario solicitado		Terceros
		8326	Donación a organismos deportivos y recreativos o culturales personas jurídicas sin ánimo de lucro, E.T., art. 126-2, inciso 3.	Descuento tributario solicitado		Terceros
		8327	Donaciones efectuadas para el apadrinamiento de parques naturales y conservación de bosques naturales. E.T., art. 126-5.	Descuento tributario solicitado		Terceros
		8328	Aportes al sistema general de pensiones a cargo del empleador que sea contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación. E.T., art. 903.	Descuento tributario solicitado		Terceros
		8329	Ventas de bienes o servicios realizados a través de los sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y otros mecanismos electrónicos de pagos. Art. 912 E.T.	Descuento tributario solicitado		Terceros
		8331	Impuesto sobre las ventas en la importación, formación, construcción, o adquisición de activos fijos reales productivos. Art. 258-1 del E.T. En el caso de leasing financiero, reportar el Nit. del arrendador	Descuento tributario solicitado		Terceros
8332	Descuento tributario por convenios con Coldeportes para asignar becas de estudio y manutención a deportistas talento o reserva deportiva. E.T., art. 257-1, adicionado por L. 1955/2019 art. 190.	Descuento tributario solicitado		Terceros		
8333	Descuento para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente en actividades turísticas. E.T., art.255, par.2, adicionado L. 2068/2020, art. 42.	Descuento tributario solicitado		Terceros		



TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO		CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1004	DESCUENTOS TRIBUTARIOS. Art. 1.3.5.11.1 Res.	8334	Descuento por donaciones realizadas a la agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional iNNpulsa. E.T., art.256, par.2, inc. 2, modificado L. 2277/2022 art. 21.		Descuento tributario solicitado	Terceros
		8336	Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, destinadas a financiamiento de Programas y/o Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación. Art. 158-1 E.T., num 1)		Descuento tributario solicitado	Terceros
		8337	Descuento por remuneración correspondiente a la vinculación de personal con título de doctorado en las empresas contribuyentes de renta, E.T. art. 256, parágrafo 2 num. lii), modificado L. 2277/2022 art. 21.		Descuento tributario solicitado	Terceros
		8338	Descuento por donaciones recibidas pro intermedio del Icetex, dirigidas a programas de becas que financien la formación y educación de quienes ingresen a la Fuerza Pública, E.T. art. 256, parágrafo 2 num. Iv), modificado L. 2277/2022 art. 21.		Descuento tributario solicitado	Terceros
		8339	Descuento tributario por el gravamen a los movimientos financieros efectivamente pagado y solicitado. Art. 912 E.T.		Descuento tributario solicitado	Terceros
		8340	Descuento tributario por donaciones efectuadas a bancos de alimentos y entidades sin ánimo de lucro, pertenecientes al Régimen Tributario Especial. E.T., Art. 257 par. 1, adicionado Ley 2380/2024. No incluir esta información en el concepto 8318.		Descuento tributario solicitado	Terceros

1005	IVA DESCONTABLE. Art. 1.3.5.5.2 Res.	N/A	IVA descontable e IVA por devoluciones en Ventas	240802-240803	Vr. Descontable y por devoluciones en ventas	Terceros
------	--------------------------------------	-----	--	---------------	--	----------

DATOS A INFORMAR						
Apellidos y Nombres o Razón Social						
Identificación						

1006	IVA GENERADO E IMPUESTO AL CONSUMO Art. 1.3.5.5.1 Res.	N/A	Iva generado, IVA por devoluciones en compras e Impuesto al consumo	24	Vr. Generado y por devoluciones en compras	Terceros
------	---	-----	---	----	--	----------

DATOS A INFORMAR						
Apellidos y Nombres o Razón Social						
Identificación						
NIT 22222222 cuando no sea posible identificar al adquirente						

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO		CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1007	INGRESOS. Art. 1.3.5.4.1 Res.					
Topo	≥ \$1 en adelante	4001	Ingresos brutos de actividades ordinarias	41	Vr. de los ingresos brutos operacionales y Vr.devoluciones, rebajas y descuentos	Terceros
		4002	Otros ingresos brutos	42	Vr. de los ingresos no operacionales y Vr.devoluciones, rebajas y descuentos	
		4003	Ingresos por intereses y rendimientos financieros	421005	Vr. total del ingreso obtenido durante el año	
DATOS A INFORMAR		4004	Ingresos por intereses correspondientes a créditos hipotecarios	421005	Vr. total del ingreso obtenido durante el año	Administrador del contrato
Apellidos y Nombres o Razón Social		4005	Ingresos a través de consorcios y uniones temporales		Vr. total del ingreso obtenido durante el año	
Identificación		4006	Ingresos a través de mandato o administración delegada		Vr. total del ingreso obtenido durante el año	
Pais de residencia		4007	Ingresos a través de exploración y explotación de Hidrocarburos, gases y minerales		Vr. total del ingreso obtenido durante el año	
		4008	Ingresos a través de fiducia		Vr. total del ingreso obtenido durante el año	
		4009	Ingresos a través de tercero (Beneficiario)		Vr. total del ingreso obtenido durante el año	
		4011	Ingresos a través de joint venture		Vr. total del ingreso obtenido durante el año	
Especificar el origen de los ingresos recibidos por operaciones propias, de consorcios o uniones temporales, o en contratos de mandato y/o administración delegada, o en contratos de exploración y explotación de minerales, o en contratos de fiducia y los ingresos recibidos a través de terceros.		4012	Ingresos a través de cuentas en participación		Vr. total del ingreso obtenido durante el año	
		4013	Ingresos a través de convenios de coperación con entidades públicas		Vr. total del ingreso obtenido durante el año	
		4014	Ingresos por ventas con punto premios redimidos en el periodo, procedentes de programas de fidelización.		Vr. total del ingreso obtenido durante el año	
OPERACIONES DEL EXTERIOR		4015	Ingresos por puntos premios vencidos y no reclamados en el periodo, procedentes de programas de fidelización, artículo 28 nral. 8 E.T.		Vr. total del ingreso obtenido durante el año	Terceros
Número, código o clave de identificación fiscal tributaria, Tipo de documento 42. Cuando en el país no se utilice, se debe informar con NIT iniciando en 444444001 en forma ascendente, tipo de documento 43		4016	Ingresos por ventas con puntos premio redimidos en el periodo, incluido en el concepto 4015 que corresponden en años anteriores, en virtud de la aplicación del artículo 28 nral. 8 E.T.		Vr. total del ingreso obtenido durante el año	NIT Informante
Operaciones con personas naturales del exterior solo se deben reportar con tipo dcto. 42.		4017	Ingresos por recuperaciones de costos y deducciones que constituyen renta líquida. Arts.195 a 198 E.T.		Vr. total del ingreso obtenido durante el año	NIT Informante
NIT 22222222 cuando no sea posible identificar al adquirente de bienes o servicios por algún medio		4018	Ingresos por diferencia en cambio		Vr. total del ingreso fiscal del año. Art. 288 E.T.	Tercero cuando se identifique, NIT informante en los demás casos
		4019	Ingresos brutos constitutivos de ganancia ocasional		Vr. total del ingreso obtenido durante el año	NIT Informante
		4020	Ingresos brutos por ventas de acciones, cuotas o partes de interés social o aportes de sociedades que no cotizan en bolsa que constituyen renta (incluye los títulos recibidos por cesión o donación).		Vr. total del ingreso obtenido durante el año	Tercero
		4021	Ingresos brutos por ventas de acciones, cuotas o partes de interés social o aportes de sociedades que no cotizan en bolsa que constituyen ganancia ocasional (incluye los títulos recibidos por cesión o donación).		Vr. total del ingreso obtenido durante el año	Tercero



TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO		CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1008	CUENTAS POR COBRAR. Art. 1.3.5.7.1 Res.	1315	Clientes	1305	Vr. Saldo a Dic 31	Terceros
Tope	Saldo acumulado por deudor ≥ \$598.000 (12 UVT - 2025)	1316	Compañías Vinculadas, accionistas, socios, comuneros y cooperados	1320-1325	Vr. Saldo a Dic 31	Terceros
DATOS A INFORMAR		1317	Otras cuentas por cobrar	1370-1375-1380-1385-1390	Vr. Saldo a Dic 31	Terceros
Apellidos y Nombres o Razón Social		1318	Saldo fiscal del deterioro de cartera	1399	Vr. Saldo a Dic 31	Nit del deudor
Identificación						
Dirección						
País de residencia						
OPERACIONES DEL EXTERIOR						
Número, código o clave de identificación fiscal tributaria, Tipo de documento 42. Cuando en el país no se utilice, se debe informar con NIT iniciando en 444444001 en forma ascendente, tipo de documento 43						
Operaciones con personas naturales del exterior solo se deben reportar con tipo dcto. 42						
CUANTIAS MENORES NIT 22222222 Tipo 43						
1009	PASIVOS. Art. 1.3.5.6.1 Res.	2201	Proveedores	2205-2210-2215-2220-2225	Vr. Saldo a Dic 31	Terceros
Tope	Saldo acumulado por acreedor ≥ \$598.000 (12 UVT - 2025)	2202	Compañías Vinculadas, accionistas y socios	2315-2355	Vr. Saldo a Dic 31	Terceros
		2203	Obligaciones financieras	21	Vr. Saldo a Dic 31	Terceros
		2204	Impuestos, gravámenes y tasas	24	Vr. Saldo a Dic 31	Terceros
DATOS A INFORMAR		2206	El valor del saldo de los demás pasivos		Vr. Saldo a Dic 31	Terceros
Apellidos y Nombres o Razón Social		2207	Pasivo determinado por el cálculo actuarial			Informante
Identificación		2208	Pasivos respaldados en documento de fecha cierta		Vr. Saldo a Dic 31	Terceros
Dirección		2209	Pasivos exclusivos de las compañías de seguros		Vr. Saldo a Dic 31	Terceros
País de residencia		2211	Pasivos por depositos judiciales.		Vr. Saldo a Dic 31	Tercero beneficiario
OPERACIONES DEL EXTERIOR		2212	Pasivos por ingresos diferidos por puntos premio otorgados en programas de fidelizacion.		Vr. Saldo a Dic 31	Terceros
Número, código o clave de identificación fiscal tributaria, Tipo de documento 42. Cuando en el país no se utilice, se debe informar con NIT iniciando en 444444001 en forma ascendente, tipo de documento 43						
Operaciones con personas naturales del exterior solo se deben reportar con tipo dcto. 42.						
CUANTIAS MENORES		2214	El valor del saldo de los pasivos por aportes parafiscales, salud, pensión y cesantías.		Vr. Saldo a Dic 31	Terceros
NIT 22222222 Tipo 43		2215	El valor del saldo de los pasivos laborales reales consolidados en cabeza del trabajador, sin incluir cesantías		Vr. Saldo a Dic 31	Terceros
El valor del saldo de los pasivos por aportes parafiscales, salud y pensión se informará en cabeza de las entidades beneficiarias de esgotos aportes (EPS, fondos de pensiones, SENA, ICBF, CCF). El valor del saldo de los pasivos por cesantías se informará en cabeza de la entidad administradora de cesantías o en cabeza del trabajador cuando no se haya acogido a lo dispuesto en la Ley 50 de 1990.						
		2216	El valor de saldo de los pasivos de entidades financieras donde no sea posible identificar al acreedor nacional.			Nit informante
		2217	El valor de saldo de los pasivos de entidades financieras donde no sea posible identificar al acreedor del exterior.			Nit informante

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT	
1010	SOCIOS, ACCIONISTAS, COOPERADOS, ASOCIADOS y COMUNEROS. Art. 1.3.5.1.1 Res.	Valor nominal de la acción, aporte o derecho social y al valor pagado por prima en colocación de acciones o de cuotas sociales según art. 36 E.T.			Terceros	
Topes ≥ \$1 en adelante DATOS A INFORMAR Apellidos y Nombres o Razón Social Identificación Dirección País de residencia Porcentaje de participación OPERACIONES DEL EXTERIOR Número, código o clave de identificación fiscal tributaria, Tipo de documento 42. Cuando en el país no se utilice, se debe informar con NIT iniciando en 444444001 en forma ascendente, tipo de documento 43 Operaciones con personas naturales del exterior solo se deben reportar con tipo dcto. 42.						
PATRIMONIO						
1012	SALDOS DE CUENTAS E INVERSIONES. Arts. 1.3.5.10.1, 1.3.5.10.2 y 1.3.5.10.3 Res.					
DATOS A INFORMAR Razón social y NIT de la Entidad OPERACIONES DEL EXTERIOR Número, código o clave de identificación fiscal tributaria, Tipo de documento 42. Cuando en el país no se utilice, se debe informar con NIT iniciando en 444444001 en forma ascendente, tipo de documento 43 Operaciones con personas naturales del exterior solo se deben reportar con tipo dcto. 42.		1110	Cuentas corrientes y ahorro Nacionales	1110	Vr. Saldo a Dic 31 acum. por entidad	Terceros
		1115	Cuentas corrientes y ahorro poseídas en el Exterior	1110	Vr. Saldo a Dic 31 acum. por entidad	Terceros
		1200	Inversiones en Bonos	1215	Vr. Patrimonial	Terceros
		1201	Certificados de depósito	1225	Vr. Patrimonial	Terceros
		1202	Títulos	1235	Vr. Patrimonial	Terceros
		1203	Derechos fiduciarios	1245	Vr. Patrimonial	Terceros
		1204	Demás inversiones	1220-1230-1240-1250-1255-1295	Vr. Patrimonial	Terceros
		1205	Acciones o aportes	12	Vr. Patrimonial	Terceros
		1206	Criptoactivos	12	Vr. Patrimonial	Terceros
1011	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y OTROS ACTIVOS. Art. 1.3.5.10.4 Res.					
		1105	Saldo a diciembre 31 en caja	1105	Vr. Patrimonial	N/A
		1502	Vehículos, maquinaria y equipo	1512	Vr. Patrimonial	N/A
		1512	Activos fijos intangibles	16	Vr. Patrimonial	N/A
		1513	Activos fijos agotables	1508	Vr. Patrimonial	N/A
		1519	Activos biológicos plantas	1508	Vr. Patrimonial a diciembre 31	N/A
		1520	Activos biológicos animales	1508	Vr. Patrimonial a diciembre 31	N/A
		1521	Casa o apartamento de habitación (Inciso 2 art. 295-3 E.T.)	15	Vr. Patrimonial	N/A
		1522	Lotes rurales y fincas	1504	Vr. Patrimonial	N/A
		1523	Lotes urbanos	1504	Vr. Patrimonial	N/A
		1524	Otros bienes inmuebles (No relacionados en los conceptos 1512, 1513 y 1519)	1504	Vr. Patrimonial	N/A
		1525	Otros bienes muebles	1595	Vr. Patrimonial	N/A
		1526	Otros activos (No relacionados en los artículos 1.3.5.7.1. (F:1008), 1.3.5.10.1 (F:1011), 1.3.5.10.2 (F:1012) y 1.3.5.10.3 (F:1012) y en los conceptos anteriores)	1595	Vr. Patrimonial	N/A
		1527	Valor patrimonial del inventario	14	Vr. Patrimonial	N/A
1528	Valor patrimonial de los activos poseídos a través de contratos de colaboración empresarial	1595	Vr. Patrimonial	N/A		

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1011	INVERSIONES REALIZADAS. Art. 1.3.5.10.5 Res.	1601	Inversiones Zomac realizadas en el año representadas en inventarios, propiedad planta y equipo	Inversión realizada	N/A
		1602	Inversiones en Megainversiones en el año representadas en propiedad, planta y equipo.	Inversión realizada	N/A
		1603	Inversiones realizadas por empresas de economía naranja de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del E.T., en propiedad, planta y equipo, intangibles de que trata el numeral 1 del artículo 74 e inversiones del numeral 3 del artículo 74-1, del E.T.	Inversión realizada	N/A
		1604	Inversiones realizadas por empresas dedicadas al desarrollo del campo colombiano de que trata el numeral 2 del artículo 235-2 del E.T., en propiedad, planta y equipo y activos biológicos productores	Inversión realizada	N/A
1011	RENTAS EXENTAS. Art. 1.3.5.10.6 Res.	8104	Venta energía eléctrica generada (eólica), biomasa, residuos agrícolas, solar, geotérmicas o de los mares. Art. 235-2 E.T., num. 3	Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8106	Aprovechamientos de nuevas plantaciones forestales incluida la guada, el caucho y el marñon. Art. 235-2, num. 5. Inc 1	Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8109	Prestacion de servicios de transporte fluvial con embarcaciones y planchones de bajo calado, Art. 235-2, num. 6.	Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8111	Rentas exentas por la utilidad en la enajenación de predios destinados a fines de utilidad pública. Num 9 Art. 207-2 E.T. Sentencia C-083 del 2018.	Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8120	Aplicación de algún convenio para evitar la doble tributación	Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8121	Creaciones literarias de la economía naranja contenidas en el artículo 28 de la Ley 98 de 1993. Art. 235-2 numeral 8.	Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8125	Intereses, comisiones y pagos por deuda pública externa. Art. 218 E.T.	Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8127	Inversión en nuevos aserríos, plantas de procesamiento y plantaciones de árboles maderables y árboles en producción de frutos. E.T., art. 235-2, numeral 5. incs. 2 y 3	Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8133	Servicios prestados en hoteles nuevos. E.T., Art. 207-2, Num 3 modificado art. 96 L. 2277/2022	Vr. Solicitado como renta exenta	
		8134	Servicios prestados en hoteles remodelado y/o ampliados. E.T., Art. 207-2 E.T, Num. 4, modificado art. 96 L.2277/2022	Vr. Solicitado como renta exenta	
		8140	Aportes voluntarios a los fondos de pensiones. Art. 126-1 E.T., inc. 2	Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8141	Ahorros a largo plazo para el Fomento a la Construcción (AFC) Art. 126-4 E.T.	Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8142	Beneficio neto o excedente para las entidades sin ánimo de lucro art 358 E.T.	Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8145	Fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros. Convenidos con el Gobierno Colombiano, destinados a programas de utilidad común y registrados por la Agencia Presidencial de la Cooperación Internacional. L. 788/2002 art. 96.	Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8156	Prestaciones provenientes de un fondo de pensiones. Art. 207 E.T.	Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8159	Pago principal y demás rendimientos generados en actividades financieras por parte de entidades gubernamentales de carácter financiero y de cooperación para el desarrollo. Art. 207-2, num. 12	Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
8160	Renta exenta de los industriales de la cinematografía, personas naturales. L. 397/1997, art. 46.	Vr. Solicitado como renta exenta	N/A		
8164	Utilidad en la enajenación de predios destinados al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y/o proritario art. 235-2 E.T., num. 4, literal a).	Vr. Solicitado como renta exenta	N/A		
8165	Utilidad en la primera enajenación de viviendas de interés social y/o proritario art. 235-2 E.T., num. 4, literal b).	Vr. Solicitado como renta exenta	N/A		

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO		CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1011	RENTAS EXENTAS. Art. 1.3.5.10.6 Res.	8167	Rendimientos financieros causados de que trata art 16 Ley 546/99 asociados a proyectos de vivienda de interés prioritarios art. 235-2 E.T., num. 4, literal d).		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8168	Rendimientos financieros provenientes de créditos para adquisición de vivienda de interés social y/o prioritario art. 235-2 E.T., num. 4, literal e)		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8169	Rendimientos generados por la reserva de estabilización que constituyen las entidades administradoras de fondos de pensiones y cesantías. Art. 101 de la Ley 100 de 1993. Art. 235-2 numeral 9.		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8171	Incentivo tributario para empresas de economía naranja E.T., Art. 235-2 numeral 1		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8172	Incentivo tributario para el desarrollo del campo colombiano E.T., Art. 235-2 numeral 2, E.T.		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8173	Dividendos o participaciones distribuidos por no residentes a CHC y por prima en colocación de acciones. Art.895 E.T.		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8174	Ganancia ocasional derivada de la venta o transmisión de la participación de una CHC en entidades no residentes. Art. 896 E.T		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8175	Sumas destinadas al pago de los seguros de invalidez y de sobrevivientes dentro del mismo régimen de ahorro individual con solidaridad. L. 100/93, art. 135		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8176	Bienes inmuebles situados en otro país de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 4		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8177	Explotación de recursos naturales en otro país de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 5		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8178	Actividades empresariales efectuadas en otro país de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 6		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8179	Empresas de transporte domiciliadas en otro país de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 8		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8180	Regalías de bienes intangibles en un país miembro de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 9		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8181	Intereses y demás rendimientos financieros cuyo pago se registra e imputa en otro país miembro de laCAN. Decisión 578 de 2004, art. 10		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8182	Dividendos y participaciones distribuidos por empresas domiciliadas en otro país miembro de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 11		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8183	Ganancias de capital obtenidas en la venta de bienes situados en otro país miembro de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 13		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8184	Prestación de servicios personales prestados en otro país miembro de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 3		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8185	Beneficios empresariales en servicios, servicios técnicos, asistencia técnica y consultoría prestados en otro país de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 14		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8186	Pensiones y anualidades obtenidas de fuentes productoras situadas en otro país miembro de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 15		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A
		8187	Actividades de entretenimiento público efectuadas en otro país miembro de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 16		Vr. Solicitado como renta exenta	N/A

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1011	COSTOS Y DEDUCCIONES. Art. 1.3.5.10.7 Res.	8200	Inversión en activos Fijos reales productivos. Art. 158-3 E.T.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8207	Salarios y demás pagos laborales. No debe contener los valores especificados en otros conceptos.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8208	Pagos efectuados a la casa matriz art. 124 E.T.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8209	Gastos en el exterior art. 121 E.T. No debe contener los valores especificados en el concepto 8282 ni la diferencia en cambio.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8210	Costo en la enajenación de activos fijos poseídos por menos de dos años art. 179 E.T.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8211	Deducción gravamen a los movimientos financieros art. 115 E.T.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8212	Deducción por agotamiento en explotación de hidrocarburos art. 161 E.T.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8215	Intereses sobre préstamos educativos del Icetex y para adquisición de vivienda. Art. 119 E.T. modificado por L. 2010/2019 art. 89	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8217	Donación o inversión en producción cinematográfica art. 16 Ley 814/03	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8218	Protección, mantenimiento y conservación de muebles e inmuebles de interés cultural art. 14 Ley 1185/08	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8225	Donaciones del sector privado en la red nacional de bibliotecas públicas y biblioteca nacional, Art 125 E.T. Modificado L. 1819/2016 art. 75	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8228	Deducción por las reparaciones locativas realizadas sobre inmuebles	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8230	Inversión realizada en librerías L. 98/1993, art. 30.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8231	Inversión realizada en centros de reclusión L.633/2000 art.98	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8233	Impuestos devengados y pagados de acuerdo con arts. 115 y 115-1 E.T. No debe contener los valores especificados en otros conceptos	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8234	Costo o deducción de intereses, art. 117 E.T. No debe contener los valores especificados en el concepto 8236	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8236	Contratos de leasing, art. 127-1 E.T.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8237	Deducción por costos y gastos por campañas de publicidad de productos extranjeros. Art. 88-1 E.T.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8238	Provisión de cartera de créditos y provisión de coeficiente de riesgo, provisiones realizadas durante el respectivo año gravable sobre bienes recibidos en dación en pago y sobre contratos de leasing. art.145 E.T., par.1 (Modificado L 1819/2016 art. 87)	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8239	Deudas manifiestamente pérdidas o sin valor art. 146 E.T.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8240	Pérdida de activos art. 148 E.T.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8241	Aportes al ICBF art. 114 E.T.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8242	Aportes a Cajas de Compensación Familiar art. 115-1 E.T.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8243	Aportes al SENA art. 114 E.T.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8244	Deducción de contribuciones a fondos de pensiones, de jubilación e invalidez y fondos de cesantías. Art. 126-1, modificado L. 1819/2016, art. 15	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8245	Cesantías pagadas art. 109 E.T. No debe contener los valores especificados en los conceptos 8248, 8250, 8263 y 8271	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8246	Aportes a cesantías por los trabajadores independientes art- 126-1 E.T., inciso 6.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8247	Contribuciones parafiscales agropecuarias efectuadas por los productores a los fondos de estabilización de la Ley 101/93	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8248	Salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales, pagados a viudas y huérfanos de miembros de las Fuerzas Armadas muertos en combate, secuestrados o desaparecidos Art. 108-1 E.T.	Vr. Solicitado como deducción	N/A

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO		CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1011	COSTOS Y DEDUCCIONES. Art. 1.3.5.10.7 Res.	8249	Apoyo de sostenimiento mensual de los trabajadores contratados como aprendices, art. 189 Ley 115/94		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8250	Salarios pagados, durante el cautiverio, a sus empleados víctimas de secuestro L. 986/2005, art. 21		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8255	Pagos a terceros por concepto de alimentación del trabajador y su familia o suministro de alimentación para los mismos		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8256	Pago de estudios a trabajadores en instituciones de educación superior. L. 30/1992, art. 124		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8257	Deducción por factor especial de agotamiento en la explotación de hidrocarburos, art. 166 E.T.		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8259	Tasas y contribuciones fiscales pagadas. Art. 115		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8261	Provisión para el pago de futuras pensiones art. 112 E.T.		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8263	Salarios y prestaciones sociales a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%. Ley 361/97, art. 31		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8265	Aumento en la reserva técnica de Fogafín y Fogacoop art. 19-3 E.T.		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8271	Salarios y prestaciones sociales pagados a mujeres víctimas de violencia comprobada L. 1257/2008, art. 23.		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8272	Deducción del 100% por inversiones en infraestructura para la realización de espectáculos públicos Art. 4 L. 1493/11.		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8273	Inversiones en jardines botánicos L. 299/1996, art. 12		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8274	Inversiones en fuentes de energía no convencional L. 1715/2014, art. 11.		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8275	Depreciación de maquinarias, equipos y obras civiles de proyectos de fuentes de energía no convencionales Art. 14 L. 1715/2014		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8276	Costos y deducciones fiscales no reconocidas contablemente (diferencias temporarias), art. 59 y 105 E.T., num.1.		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8277	Atenciones a clientes, proveedores y trabajadores art. 107-1 E.T., inciso 1.		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8278	Pagos salariales y prestacionales, provenientes de litigios art. 107-1 E.T., inciso 2		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8279	Cesantías consolidadas art.110 E.T. No debe contener los valores especificados en otros conceptos.		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8282	Pagos a jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y a entidades con regímenes preferentes art. 124-2 E.T.		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8283	Deducción por depreciación art. 128. E.T.		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8284	Costo por depreciación		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8285	Costo o deducción por obsolescencia art. 129		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8286	Deducción de inversiones. Art. 142 E.T.		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8287	Deducción por amortización de activos intangibles Art. 143 E.T., modificado L 1819/2016, art. 85		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8288	Amortización inversiones en exploración, desarrollo y construcción de minas, y yacimientos de petróleo y gas art. 143-1 E.T., modificado L 1819/2016, art. 86		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8290	Pérdidas sufridas en actividades agropecuarias E.T., art. 150		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8292	Deducción por inversiones en evaluación y exploración de recursos naturales no renovables Art.159 E.T., modificado L 1819/2016, art. 92		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8293	Deducción por agotamiento en explotación de minas, gases distintos de hidrocarburos y depósitos naturales art. 167 E.T.		Vr. Solicitado como deducción	N/A

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1011	COSTOS Y DEDUCCIONES. Art. 1.3.5.10.7 Res.	8294	Impuesto al carbono pagado como mayor valor del costo del bien Art. 222 parág. 2° L. 1819/16. Sujeto pasivo del impuesto	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8295	Deducción por pagos efectuados a las empresas promotoras de salud EPS y los aportes al Sistema de Riesgos Laborales.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8296	Deducciones por contribución a educación destinados a programas de becas de estudios totales o parciales. E.T., art. 107-2 literal a)	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8297	Deducciones por contribución a educación destinados a programas o centros de atención, estimulación y desarrollo integral. E.T., art. 107-2 lit. b)	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8298	Deducciones por contribución a educación por aportes a instituciones de educación básica-primaria y secundaria y medias reconocidas por el Ministerio de Educación y educación técnica, tecnológica y educación superior. E.T., art. 107-2 literal c)	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8299	Deducciones de otros pagos a casas matrices o sucursales E.T., art. 124-1 E.T.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8400	Deducción del 120% de los pagos que el empleador realice por concepto de salario, en relación con los empleados que sean menores de veintiocho (28) años, siempre y cuando se trate del primer empleo de la persona E.T., art. 108-5, adicionado L. 2010 de 2019, art. 88	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8401	Deducción de las instituciones prestadoras de salud (IPS) contribuyentes por la cartera, reconocida y certificada por el liquidador, correspondiente a los patrimonios de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) que se encuentren en medida de intervención forzosa administrativa para liquidar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. L. 2010 de 2019, 97.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8402	Deducción por inversiones o donaciones en proyectos de economía creativa, Ley 1955 de 2019 art. 100, modificado por Ley 2277 de 2022 art. 27.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8403	Deducción por donaciones realizadas por entidades del régimen tributario especial art 357 E.T. Par. 1	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8405	Deducción por deterioro (provisión individual) de cartera de dudoso o difícil cobro. E.T., art.145, DUR 1625 de 2016 arts.1.2.1.18.19 y 1.2.1.18.20.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8406	Deducción por deterioro (provisión general) de cartera de dudoso o difícil cobro. E.T., art.145, DUR 1625 de 2016 art.1.2.1.18.21.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8407	Deducción por inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico e innovación. E.T., art.158-1, inc. 1	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8412	Depreciación especial aplicada por contribuyentes del régimen de Mega-inversiones que realicen nuevas inversiones. E.T. art.235-3, num.2.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8413	Deducción por provisiones de cartera hipotecaria de dudoso o difícil cobro. DUR 1625 de 2016 art.1.2.1.18.26.	Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8414	Deducción deterioro de cartera de Entidades Promotoras de Salud -EPS en liquidación forzosa intervenidas por la Superintendencia Nacional de Salud. L. 1819/2016, art.375, modificado por L. 2010/ 2019, art.97	Vr. Solicitado como deducción	N/A

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO		CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1011	COSTOS Y DEDUCCIONES. Art. 1.3.5.10.7 Res.	8415	Deducción deterioro de cartera de dudoso o difícil cobro E.T. art. 145. Par. 1.		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8421	Deducción por pérdida en la enajenación de activos. Art. 149 E.T.		Vr. Solicitado como deducción	N/A
		8422	Deducción por pérdida en la enajenación de plusvalía. Art. 154 E.T.		Valor solicitado como deducción.	N/A
		8423	Deducción por pérdida en la enajenación de bonos para la seguridad. Art. 4 Ley 345 de 1996 derogado por art. 96 L 2277/2022		Valor solicitado como deducción.	N/A
		8424	Deducción por pérdida en la enajenación de bonos de solidaridad para la paz. Art. 5 L 487/1998 derogado por art. 96 L 2277/2022		Valor solicitado como deducción.	N/A
		8425	Deducción del 120% de salarios y prestaciones sociales por contratación de adulto mayor sin pensión. L 2040/2020 art. 2		Valor solicitado como deducción.	N/A
		8426	Costo en la enajenación de activos fijos poseídos por dos o más años. E.T., art. 300.		Valor solicitado como deducción.	N/A
		8427	Deducción por inversiones en proyectos dirigidos a la gestión eficiente de la energía. L. 1715/2014, art. 11, diferente al reportado en el concepto 8274.		Valor solicitado como deducción.	N/A
		8428	Deducción por depreciación de maquinarias, equipos y obras civiles de proyectos dirigidos a la gestión eficiente de la energía, L. 1715/2014 art. 14, diferente al reportado en el concepto 8275.		Valor solicitado como deducción.	N/A
		8429	Deducción por inversiones en proyectos de hidrógeno verde, azul o blanco. Ley 2099/2021, diferente al reportado en el concepto 8274.		Valor solicitado como deducción.	N/A
		8430	Deducción por depreciación de maquinarias, equipos y obras civiles de proyectos de hidrógeno verde, azul o blanco. L. 1715/2014 art. 14, modificado por Ley 2099/2021 diferente al reportado en el concepto 8275.		Valor solicitado como deducción.	N/A

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO		CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1011	EXCLUSIONES IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. Art. 1.3.5.10.8 Res.	9001	Venta de materias primas químicas con destinación específica art. 424 E.T., num. 1.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9002	Venta de materias primas destinadas a la producción de vacunas Num 2 Art. 424 E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9003	Venta de computadores personales Num 3 Art. 424 E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9004	Venta de anticonceptivos femeninos Num 4 Art. 424 E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9007	Venta de equipos, entre otros, para construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo ambiental Num 7 Art. 424 E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9008	Venta de dispositivos móviles inteligentes Num 9 Art. 424 E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9009	Donaciones de alimentos de consumo humano a Bancos de Alimentos Num 10 Art. 424 E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9012	Venta de objetos con interés artístico, cultural e histórico Num 13 Art. 424 E.T., modificado L 1819/2016 art. 175 num. 11	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9013	Venta de combustible para aviación, para el servicio de transporte aéreo nacional con origen y destino a Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada parág. 2° Art. 424 E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9014	Venta de pólizas de seguros de carácter individual Art. 427 E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9015	Equipos, entre otros, para fuentes de energía no convencionales Art. 12 Ley 1715 de 2014.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9016	Venta de servicios médicos odontológicos art. 476, num. 1. E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9017	Venta de servicios de transporte art. 476, num. 2. E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9018	Intereses y rendimientos financieros por operaciones de crédito. 476 num. 16 E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9019	Venta de servicios públicos art. 476, num. 11, 12, 13 E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9020	Venta de servicio de arrendamiento art. 476, num. 15. E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9021	Venta de servicios de educación art. 476, num. 5. E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9023	Venta de planes obligatorios de salud, ahorro individual, riesgos laborales y servicios de seguros y reaseguros art. 476, num. 3 E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9025	Servicios de promoción y fomento deportivo art. 476, num. 29 E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9026	Cine, en eventos y espectáculos art. 476, num. 18. E.T., modificado por L 2277/2022 art. 76	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9027	Venta de servicios de adecuación de tierras, producción agropecuaria y pesquera art. 476, num. 24 E.T., modificado por L 2277/2022 art. 76	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9028	Comisiones pagadas en procesos de titularización de activos art. 476, num. 22 E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9029	Servicios funerarios, cremación, inhumación y exhumación art. 476, num. 19 E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9030	Servicios de conexión y acceso a Internet estrato 3 art. 476, num. 7 E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	
		9031	Comisiones por intermediación por la colocación de los planes de salud del sistema general de seguridad social art. 476, num. 4 E.T.	Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A	

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1011	EXCLUSIONES IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. Art. 1.3.5.10.8 Res.	9032 Comisiones percibidas por utilización de tarjetas crédito y débito art. 476, num. 28 E.T.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9033 Servicios de alimentación contratados con recursos públicos y destinados al sistema penitenciario, de asistencia social y escuelas de educación pública. E.T., art. 476, num. 14.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9034 Servicios de transporte aéreo nacional donde no exista transporte terrestre organizado y hacia los demás destinos contemplados. art. 476, num. 10 E.T.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9035 Publicidad a través de periódicos y medios regionales art. 476, num. 31 E.T.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9036 Venta de productos de soporte nutricional del régimen especial art. 424 núm. 3 E.T., adicionado por L 1819/2016 art. 175		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9037 Alimentos para propósitos médicos especiales para pacientes que requieren nutrición enteral art. 424 núm. 3 E.T., adicionado L 1819 de 2016 art. 175		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9038 Territorio intendencia de San Andrés y Providencia art. 423 E.T.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9039 Alimentos de consumo humano y animales importados de países colindantes de Vichada, Guajira, Guainía y Vaupés, destinados a consumo local en el departamento art. 424 núm. 8 E.T., modificado L 1819/2016, art. 175, num. 8		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9041 Compraventa de maquinaria y equipos registrados en el registro nacional de reducción de emisiones de gases efecto invernadero art. 424 núm. 13 E.T., adicionado L 1819/2016 art. 175 num. 16		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9042 Petróleo crudo recibido por la Agencia Nacional de Hidrocarburos por concepto de regalías para su respectiva monetización parág. art. 424 E.T., adicionado L 1819/2016, art. 175		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9043 Servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales art. 476 núm. 6 E.T., adicionado por L 1819/2016 art. 187		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9044 Suministro de páginas web, servidores, computadora en la nube y mantenimiento a distancia art. 476 núm. 21 E.T.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9045 Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales art. 476 núm. 20 E.T.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9046 Servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos marítimos y fluviales. Art. 476 núm. 26 E.T.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9047 Excusión de IVA por servicios de hotelería y turismo prestados en zonas del régimen aduanero especial de Urabá, Tumaco, Guapi, Inirida, Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo, Maicao, Uribía y Manaure. E.T., art. 476, num. 26		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9048 Exclusión por operaciones cambiarias de compra y venta de divisas. E.T., art. 476, num. 27		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9049 Exclusión por servicios de intermediación para el pago de incentivos o transferencias monetarias condicionadas en el marco de los programas sociales. E.T., art. 476, num. 17		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9051 Exclusión de IVA en la venta de alimentos consumo humano o animal, destinados a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. E.T., art. 424, num. 13, adicionado L 1819/2016, art. 175, num. 13.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9052 Exclusión de IVA en la venta de elementos de aseo, destinados a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. E.T., art. 424, num. 13, adicionado L 1819/2016, art. 175, num. 13.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO		CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1011	EXCLUSIONES IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. Art. 1.3.5.10.8 Res.	9053	Exclusión de IVA en la venta de vestuario, destinado a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. E.T., art. 424, num. 13, adicionado L 1819/2016, art. 175, num. 13.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9054	Exclusión de IVA en la venta de medicamentos de uso humano y veterinario, destinados a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. E.T., art. 424, num. 13, adicionado L 1819/2016, art. 175, num. 13.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9055	Exclusión de IVA en la venta de materiales de construcción destinados a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. E.T., art. 424, num. 13, adicionado L 1819/2016, art. 175, num. 13.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9056	Exclusión de IVA en la venta de bicicletas, bicicletas eléctricas, motos eléctricas, patines, monopatines, monopatines eléctricos, patinetas, y patinetas eléctricas, de hasta 50 UVT. E.T., art. 424, num 17.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9057	Exclusión de IVA en la venta de bienes facturados por los comerciantes definidos en el parágrafo 2 del artículo 34 de la Ley 98 de 1993. E.T., art. 424, num 18		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9058	Exclusión de IVA en la venta de productos comprados o introducidos al Amazonas en el marco del convenio Colombo-Peruano y el convenio con la República Federativa del Brasil. E.T., art. 424, num 15		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9059	Exclusión de IVA en servicios de administración de fondos del Estado y los servicios vinculados con la seguridad social de acuerdo con lo previsto en la Ley 100 de 1993, E.T., art. 476, num. 2		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9060	Exclusión de IVA, primeros trescientos veinticinco (325) minutos mensuales del servicio telefónico local facturado a los usuarios estratos 1, 2 y 3 y servicio prestado desde teléfonos públicos, E.T., art. 476, num. 8		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9061	Exclusión de IVA en comisiones percibidas por la administración de fondos de inversión colectiva, E.T., art. 476, num. 23.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9062	Exclusión de IVA en servicios de corretaje de contratos de reaseguros, E.T., art. 476, num.32		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9065	Exclusión de IVA en los servicios prestados a la ONU y a las entidades multilaterales de crédito, de acuerdo con los convenios ratificados por Colombia. Reglamentación Dec. 2076/1992, art. 21		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9066	Exclusión de IVA en venta de chatarra de las subpartidas 72.04, 74.04 y 76.02. cuando no intervenga como enajenante o adquiriente una siderúrgica. Art.437-4 E.T., Art.1.3.2.1.9. Decreto 1625 de 2016		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9067	Exclusión del IVA por la venta de bienes de diferentes partidas arancelarias que inician con la partida 01.03 y termina con la subpartida 96.09.10.00.00 E.T., art. 424 inc. 1		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9069	Exclusión de IVA por venta de bienes inmuebles numeral 12 Artículo 424 E.T.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9070	Exclusión de IVA en comercialización de animales vivos, excepto los animales domésticos de compañía. Art. 476 E.T., num 25, modificado Ley 2277/2022 art. 76		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9072	Exclusión de IVA en el servicio de faenamiento art. 476 E.T., num 25 A.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9073	Exclusión de IVA en los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal. Art. 100 L. 21/1992.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9074	Exclusión de IVA en la venta de equipos, entre otros, necesarios para adelantar las acciones y medidas de gestión eficiente de la energía. Ley 1715 de 2014 art. 12, diferente al reportado en el concepto 9015		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A
		9075	Exclusión de IVA en la venta de equipos, entre otros, necesarios para proyectos de hidrógeno verde, azul o blanco. L. 2099/2021 diferente al reportado en el concepto 9015 y 9074.		Vr. ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Venta	N/A

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1011	TARIFAS ESPECIALES IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. Art. 1.3.5.10.9 Res.	9100	Venta de servicios de almacenamiento y comisiones productos agrícolas art. 468-3 E.T., num. 1	Vr. ingresos por operaciones gravadas del 5% del IVA	N/A
		9101	Venta de seguro agropecuario art. 468-3 E.T., num. 2	Vr. ingresos por operaciones gravadas del 5% del IVA	N/A
		9102	Venta de servicios prestados mediante entidades del numeral 1 artículo 19 E.T. art. 468-3 E.T., num. 4	Vr. ingresos por operaciones gravadas del 5% del IVA	N/A
		9103	Venta de servicios de medicina prepagada y pólizas relacionadas art. 468-3 E.T., num. 3	Vr. ingresos por operaciones gravadas del 5% del IVA	N/A
		9105	Bienes sujetos a participación o impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares del art. 202 art. 468-1 E.T., num. 2	Vr. ingresos por operaciones gravadas del 5% del IVA	N/A
		9106	Neveras nuevas para sustitución, sujetas al reglamento técnico de etiquetado (RETIQ) art. 468-1 E.T., num. 3	Vr. ingresos por operaciones gravadas del 5% del IVA	N/A
		9107	El ingreso al productor en la venta de Gasolina y ACPM. E.T. Numeral 4 art. 468-1 del Art. 174 Ley 1955 de 2019.	Vr. ingresos por operaciones gravadas del 5% del IVA	N/A
		9110	Tarifa del 5% en la venta de bienes de las partidas que inician desde la 09.01. y termina en la partida 90.32., contemplados en el inciso 1 del artículo 468-1 E.T.	Vr. ingresos por operaciones gravadas del 5% del IVA	N/A

1011	EXENCIONES IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. Art. 1.3.5.10.10 Res.	9200	Venta de alcohol carburante art. 477 E.T., num. 1.	Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9202	Venta de libros y revistas de carácter científico y cultural art. 478 E.T.	Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9203	Prestación de servicios en el país y utilizados en el exterior art. 481 E.T., lit. c.	Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9204	Prestación de servicios turísticos a extranjeros en el territorio colombiano art. 481 E.T., lit. d.	Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9205	Por cuadernos subpartida 48.20.20.00.00, diarios, publicaciones periódicas, impresos, demás subpartida 49.02. literal f), artículo 481 E.T.	Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9206	Servicio de conexión estrato 1 y 2. Lit. h), artículo 481 E.T.	Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9207	Venta de municiones y material de guerra y elementos pertenecientes a Fuerzas Militares y Policía Nacional art. 477 E.T., num. 3	Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9208	Vehículos automotores de transporte público de pasajeros completos y el chasis con motor y la carrocería adquiridos individualmente para conformar un vehículo automotor completo nuevo, de transporte público de pasajeros. E.T., art. 477, num. 4.	Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9209	Los vehículos automotores de servicio público o particular, de transporte de carga completos y el chasis con motor y la carrocería adquiridos individualmente para conformar un vehículo automotor completo nuevo de transporte de carga de más de 10.5 toneladas de peso bruto vehicular. E.T., art. 477, num. 5.	Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9210	Las bicicletas y sus partes; motocicletas y sus partes y motocarros y sus partes, que se introduzcan y comercialicen en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento. Numeral 6 del art. 477 del E.T.	Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO		CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1011	EXENCIONES IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. Art. 1.3.5.10.10 Res.	9211	Exención de IVA en la venta de alimentos consumo humano o animal que se introduzcan y comercialicen al departamento de Amazonas E.T., art. 477, num. 7, adicionado por el art. 12 de la Ley 2010 de 2019		Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9212	Exención de IVA en la venta de elementos de aseo que se introduzcan y comercialicen al departamento de Amazonas. E.T., art. 477, num. 7, adicionado por el art. 12 de la Ley 2010 de 2019		Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9213	Exención de IVA en la venta de vestuario, que se introduzcan y comercialicen al departamento de Amazonas. E.T., art. 477, num. 7, adicionado por el art. 12 de la Ley 2010 de 2019		Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9214	Exención de IVA en la venta de medicamentos de uso humano y veterinario, que se introduzcan y comercialicen al departamento de Amazonas E.T., art. 477, num. 7, adicionado por el art. 12 de la Ley 2010 de 2019		Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9215	Exención de IVA en la venta de materiales de construcción que se introduzcan y comercialicen al departamento de Amazonas. E.T., art. 477, num. 7, adicionado por el art. 12 de la Ley 2010 de 2019		Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9216	Exención por prestación de servicios turísticos a extranjeros en el territorio colombiano. E.T., art. 481, lit. d, inc. 2		Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9217	Exención de IVA en la venta de bienes que inician desde la partida 01.02, y termina en la partida 96.19. contemplados en el inciso 1 del artículo 477 del E.T. y Sentencia C117 de 2018.		Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9218	Exención de IVA por uso de recursos de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros convenidos con el Gobierno colombiano, destinados a realizar programas de utilidad común y registrados en la Agencia Presidencial de la Cooperación Internacional. L. 788/2002, art. 96, modificado por el art. 38 de la Ley 2010 de 2019.		Vr. ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9221	Exención de IVA en compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados utilizados para la gestión integral del riesgo, preparativos y atención de rescate a la actividad bomberil y la atención de incidentes con materiales peligrosos. L 575/2012, art. 32, modificado por L 2010/2019 art. 32.		Vr. Ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A
		9222	Exención de IVA por exportación de servicios relacionados con la producción de obra de cine, televisión, audiovisuales de cualquier género y con el desarrollo de software. Par. Art. 481 E.T.		Vr. Ingresos por operaciones exentas del IVA	N/A

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
2275	INCRNGO . Art. 1.3.5.11.2 Res.	8001	Dividendos y participaciones E.T., art. 48	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8002	Ingresos no constitutivos por componente inflacionario de los rendimientos financieros. E.T. art. 38 al 40.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
Topes >= 0 INCRNGO por tercero		8005	Utilidad en la enajenación de acciones E.T., art. 36-1, incisos 2 y 3.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8006	Utilidad en la enajenación de derivados que sean valores E.T., art. 36-1, inciso 4.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8008	Indemnizaciones en virtud de seguros de daño E.T., art. 45.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8009	Indemnizaciones por destrucción o renovación de cultivos o por control de plagas E.T., art. 46-1.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8010	Aportes de entidades estatales, sobretasas e impuestos para financiamiento de sistemas de servicio público de transporte masivo de pasajeros E.T., art. 53.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8011	Ingresos percibidos por las organizaciones regionales de televisión y audiovisuales provenientes de la Comisión Nacional de Televisión L. 488/98, art. 40.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8013	Ingresos recibidos por la liberación de la reserva de que trataba el art. 130 E.T., constituida por deducción de cuotas de depreciación al valor contabilizado num. 13 art. 290 E.T.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8014	Incentivo a la Capacitación Rural (ICR) E.T., art. 52.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8016	Retribución como recompensa E.T., art. 42.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8017	Utilidad en la enajenación voluntaria de bienes expropiados L. 388/97, art. 67, par. 2	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8019	Aportes al sistema general de pensión Art. 55 E.T.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8025	Distribución de utilidades por liquidación de sociedades limitadas E.T., art. 51.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8026	Donaciones recibidas para partidos, movimientos y campañas políticas E.T., Art. 47-1.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8028	Utilidad en procesos de capitalización L. 789/2002, art. 44.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8029	Ingresos recibidos para ser destinados al desarrollo de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico o de inversión Art. 57-2 E.T.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8030	Ingresos por recursos administrados por Fogafín E.T., art. 19-3, inciso 1.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8032	Ingresos recibidos por gananciales E.T., art. 47.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8033	Ingresos capitalización de utilidades ajustes por inflación Art. 50 E.T.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8034	Ingreso por remuneración labores de carácter científico, tecnológico o innovación E.T., art. 57 -2.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8035	Apoyos económicos entregados como capital semilla L. 1429/10, art. 16.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8036	Recursos recibidos por aportes de la nación a entidades públicas en liquidación L. 633/2000, art. 77.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8037	Componente inflacionario o mantenimiento de valor de títulos emitidos en proceso de titularización de cartera hipotecaria L. 546/1999, art. 16, inciso 4.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8041	Enajenación de inmuebles L 9/1989, art. 15, modificado por la L. 3 de 1991, art. 35	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8042	Dividendos y beneficios distribuidos por la ECE Art. 893 E.T.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8043	Rentas o ganancias ocasionales por enajenación de acciones o participaciones en las ECE Inc. 2, Art. 893 E.T.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8044	Certificados de incentivos forestales L. 139/1994, art. 8, literal c).	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
8045	Aportes obligatorios al sistema general de salud Art. 56 E.T.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A		
8046	Premios obtenidos en virtud del Premio Fiscal art. 618-1 del E.T.	Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A		

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO		CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
2275	INCRNGO. Art. 1.3.5.11.2 Res.	8047	Contraprestación por la producción de obras cinematográficas L. 1556/2012, art. 9 y D.R. 437/2013, art. 8		Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
Topes	>= 0 INCRNGO por tercero	8048	Donaciones protocolo Montreal L.488/1998, art. 32.		Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8049	Ingresos no constitutivos por apoyos económicos entregados por el Estado o financiados con recursos públicos. Art. 46, modificado por L. 1819/2016, art. 11.		Vr. Solicitado como INCRNGO	
		8050	Ingreso no constitutivo por utilidades repartidas a través de acciones a trabajadores de sociedades de Beneficio de Interés Colectivo – BIC Art. 44 Ley 789 de 2002.		Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8051	Ingresos no constitutivos por aplicación de algún convenio para evitar la doble tributación		Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A
		8052	Ingresos no gravados por utilidades distribuidas por sociedades nacionales o establecimientos permanentes que han efectuado inversiones en el marco del régimen de Mega-inversiones. E.T., art.235-3, num.4		Vr. Solicitado como INCRNGO	N/A



TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
INGRESOS Y RETENCIONES POR RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES. Art. 1.3.7.1.1 Res.					
2276	Ingresos y retenciones por rentas de trabajo				
<p>Topes ≥ 0 Pago por rentas de trabajo y/o pensiones.</p>	<p>Información consignada en el certificado 220: Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones. Salarios, emolumentos eclesiasticos, prestaciones sociales, cesantías consignadas, pagadas o reconocidas en el periodo, honorarios, servicios y comisiones de rentas de trabajo, prestaciones sociales, pagos con bonos, cheques, tarjetas vales y demás remuneraciones laborales. (Excepto concepto 5055 y 5056). Se incorpora también los conceptos correspondientes a los aportes y la retención en la fuente practicada en el periodo.</p> <p>Se debe utilizar los siguientes conceptos para identificar la Entidad Informante, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informante general 2. Fiduciarias 3. Mandatario y/o Administrador delegado 4. Consorcio y/o Unión Temporal 5. Exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales 6. Joint Venture 7. Gestor en Cuentas en Participación 8. Convenios de cooperación con entidades públicas 		<p>5105-5205-72-25 5110-5210-73-74 519505-529505-73-745135- 5145-5150-5235-5245-5250-73- 74</p> <p>Recuerde revisar todas las cuentas del balance, incluidas donde realiza capitalizaciones, para verificar si existen conceptos a reportar por Rentas de Trabajo.</p>	<p>Pagos efectuados al trabajador Aportes descontados Retenciones practicadas</p>	<p>Terceros</p>
<p>La obligación de informar recae en la persona natural y/o jurídica que actúe como empleador.</p> <p>Si la información a reportar hace parte de un tercero según lo establecido en el negocio jurídico como una asignación de costo y/o gasto y/o deducción, se debe diligenciar el campo de Entidad Informante, utilizando los códigos establecidos e identificando al participante en la modalidad contractual establecida.</p> <p>Cuando el empleador reporta pagos de manera general, debe seleccionar: 1. Informante General.</p>					

INFORMACIÓN DE INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
1647	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS. Art. 1.3.5.9.1 Res.	4070	Ingresos recibidos	2815	Valor ingresos recibidos
<p>Topes ≥ \$1.195.000 (24 UVT - 2025)</p> <p>DATOS A INFORMAR</p> <p>Apellidos y Nombres o Razón Social</p> <p>Identificación</p> <p>Dirección</p> <p>País de residencia</p> <p>CUANTIAS MENORES, NIT 222222222 Tipo 43</p> <p>OPERACIONES DEL EXTERIOR</p> <p>Número, código o clave de identificación fiscal tributaria, Tipo de documento 42. Cuando en el país no se utilice, se debe informar con NIT iniciando en 444444001 en forma ascendente, tipo de documento 43</p> <p>Operaciones con personas naturales del exterior solo se deben reportar con tipo dcto. 42.</p>					

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
INFORMACIÓN A REPORTAR POR PERSONAS JURÍDICAS SOBRE LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERESES SOCIAL, QUE NO COTIZAN EN LA BOLSA DE VALORES. Art. 1.3.12.6 Res.					
2820	INFORMACIÓN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES	<p>Deben reportar: La información detallada de las enajenaciones a título oneroso o gratuito efectuadas por sus socios o accionistas, comuneros, asociados, suscriptores y similares durante el año gravable.</p> <p>Para cumplir con esta obligación deben solicitar la información pertinente al enajenante, la cual aplica en el marco de la debida diligencia.</p> <p>Esta información debe reposar en la compañía desde el último día hábil del mes de febrero, para este reporte (2025) la fecha es Febrero 27 de 2026.</p> <p>Si el enajenante entrega la información a la compañía, es la compañía la obligada a reportar la información y el enajenante no.</p> <p><u>Si el enajenante no entrega la información a la persona jurídica:</u> * La sociedad debe reportar la información correspondiente a la enajenación que repose en el libro de accionistas en el formato 2820. * El enajenante (anterior socio, comunero y/o asociado), se encuentra obligado a reportar información en el formato 2833.</p>			
	Terceros a reportar: Enajenante y adquirente				
					<p>Nota: Recuerde que esta información puede ser utilizada por la DIAN para verificar la aplicación del artículo 90 E.T., en el precio de venta de las acciones.</p> <p>Recuerde que el artículo 90 E.T. no aplica a: * Conformación de sociedades por artículo 319 E.T. * Pago de Dividendos en acciones. * Acciones recibidas producto de herencias, legados y donaciones.</p> <p>Transcribimos norma del artículo 90 E.T.: <i>...cuando el activo enajenado sean acciones o cuotas de interés social de sociedades o entidades nacionales que no coticen en la Bolsa de Valores de Colombia o una de reconocida idoneidad internacional según lo determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, salvo prueba en contrario, se presume que el precio de enajenación no puede ser inferior al valor intrínseco incrementado en un 30%. Lo anterior sin perjuicio de la facultad fiscalizadora de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en virtud de la cual podrá acudir a los métodos de valoración técnicamente aceptados, como el de flujos descontados a valor presente o el de múltiplos de EBITDA.</i></p>
2833	INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ENAJENANTE DE ACCIONES	<p>Los socios o accionistas, comuneros, asociados, suscriptores y similares que no suministraron la información a la persona jurídica sobre la enajenación de acciones, cuotas o partes de interés social o aportes, no listados en una bolsa de valores, cuando la enajenación individual o acumulada en el año gravable objeto de reporte sea igual o superior a cinco mil (5.000) Unidades de Valor Tributario (UVT).</p>			
		Deberá reportar toda la información concerniente a la enajenación o transferencia de dominio a título oneroso o gratuito.			
Tope	≥ \$248.995.000 (5.000 UVT - 2025)				



TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
---------	----------------	----------	-----------------	-------	-----

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS. Art. 1.3.5.13.1 Res.

1034	INFORMACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	<p>Se debe reportar toda la información consolidada, utilizando 65 códigos o conceptos, donde se detallan los activos, los pasivos, patrimonio y partidas del estado de resultados.</p> <p>Los conceptos de activos van del 1020 al 1032. Los conceptos de pasivos van del 2020 al 2028. Los conceptos del patrimonio van del 3020 al 3032. Los conceptos de ingresos van del 4120 al 4130. Los conceptos de costos van del 6120 al 6123. Los conceptos de gastos van del 5120 al 5128.</p> <p>Los conceptos de resultados del periodo van del 5320 al 5325.</p>			
<p>Plazo para el reporte: último día hábil del mes de junio.</p>					

INFORMACIÓN DE VINCULADOS ECONÓMICOS. Arts. 1.3.5.14.1 y 1.3.5.14.2 Res.

1035	INFORMACIÓN DE VINCULADOS NACIONALES	<p>Información de todas las personas y entidades vinculadas con residencia o domicilio en el territorio nacional.</p> <p>Se incluye entre otros conceptos a reportar, esta información:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Tipo de vínculo * Vehículo de inversión * Forma de control * Porcentaje de participación en el capital del vinculado * Porcentaje de participación en los resultados del vinculado 			
<p>Se debe presentar dentro de los plazos ordinarios de reporte de información.</p>					
1036	INFORMACIÓN DE SUBORDINADOS O VINCULADOS DEL EXTERIOR	<p>Información de todas las personas o entidades subordinadas o vinculadas del exterior.</p> <p>Se incluye entre otros conceptos a reportar, esta información:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Tipo de vínculo * Vehículo de inversión * Forma de control * Porcentaje de participación en el capital de la subordinada o vinculada * Porcentaje de participación en los resultados de la subordinada o vinculada 			
<p>Se debe presentar dentro de los plazos ordinarios de reporte de información.</p>					



TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL Y OTROS CONTRATOS. Art. 1.3.5.12.1 Res.					
5247	COSTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRACTICADAS				
Tope ≥ \$149.000 (3 UVT - 2025)					
DATOS A INFORMAR Apellidos y Nombres o Razón Social Identificación Dirección País de residencia Nombres o razón social de cada una de las partes del contrato Retenciones en la fuente practicadas o asumidas y/o autorretenciones sin importar cuantía CUANTIAS MENORES, NIT 222222222 Tipo 43		<p>La información se debe reportar teniendo en cuenta todos los conceptos y valores a reportar establecidos para el formato 1001.</p> <p>Por cada una de las transacciones economicas se debe informar el tercero al cual se le efectuó el pago por costo y/o deducción y/o efectuo retención en la fuente y la identificación de las partes del contrato</p> <p>Parágrafo 1. La información de las operaciones reportadas en virtud del contrato de colaboración empresarial y otros contratos no deberá ser reportada por los consorciados, unidos temporalmente, ventures, partícipes ocultos, asociados, mandantes o demás partes contratantes.</p>			
5248	INGRESOS	4040	Mandato y/o Administración delegada	41 Y 42	Vr. De los ingresos brutos operacionales y Vr. Devoluciones, Terceros y partes del contrato
Tope ≥ \$1 en adelante		4010	Consortio y/o Uniones temporales	41 Y 42	Vr. De los ingresos brutos operacionales y Vr. Devoluciones, Terceros y partes del contrato
DATOS A INFORMAR Apellidos y Nombres o Razón Social Identificación País de residencia Valor de la retención en la fuente trasladada al participante del contrato.		4050	Exploración y Explotación de hidrocarburos, gases y minerales	41 Y 42	Vr. De los ingresos brutos operacionales y Vr. Devoluciones, Terceros y partes del contrato
		4060	Joint Venture	41 Y 42	Vr. De los ingresos brutos operacionales y Vr. Devoluciones, Terceros y partes del contrato
		4030	Cuentas en participación	41 Y 42	Vr. De los ingresos brutos operacionales y Vr. Devoluciones, Terceros y partes del contrato
		4080	Convenios de cooperación con entidades públicas	41 Y 42	Vr. De los ingresos brutos operacionales y Vr. Devoluciones, Terceros y partes del contrato
		4090	Valor de la retención en la fuente trasladada al participante del contrato de colaboración	13	Vr. De la retención en la casilla de Ingresos Brutos y CERO en la casilla de devoluciones. Tercero que efectuo la retención y tercero beneficiario
OPERACIONES DEL EXTERIOR Número, código o clave de identificación fiscal tributaria, Tipo de documento 42. Cuando en el país no se utilice, se debe informar con NIT iniciando en 444444001 en forma ascendente, tipo de documento 43 Operaciones con personas naturales del exterior solo se deben reportar con tipo dcto. 42. CUANTIAS MENORES NIT 222222222 cuando no sea posible identificar al adquirente		<p>Parágrafo 1. La información de las operaciones reportadas en virtud del contrato de colaboración empresarial y otros contratos no deberá ser reportada por los consorciados, unidos temporalmente, ventures, partícipes ocultos, asociados, mandantes o demás partes contratantes.</p>			



TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL					
5249	IVA DESCONTABLE	N/A	IVA descontable e IVA por devoluciones en Ventas	Vr. Descontable y por devoluciones en ventas	Terceros y las partes del contrato
DATOS A INFORMAR		<i>Parágrafo 1. La información de las operaciones reportadas en virtud del contrato de colaboración empresarial y otros contratos no deberá ser reportada por los consorciados, unidos temporalmente, ventures, participes ocultos, asociados, mandantes o demás partes contratantes.</i>			
Apellidos y Nombres o Razón Social					
Identificación					
5250	IVA GENERADO E IMPUESTO AL CONSUMO	N/A	Iva generado, IVA por devoluciones en compras e Impuesto al Consumo	Vr. Generado y por devoluciones en compras	Terceros y las partes del contrato
DATOS A INFORMAR		<i>Parágrafo 1. La información de las operaciones reportadas en virtud del contrato de colaboración empresarial y otros contratos no deberá ser reportada por los consorciados, unidos temporalmente, ventures, participes ocultos, asociados, mandantes o demás partes contratantes.</i>			
Apellidos y Nombres o Razón Social					
Identificación					
CUANTIAS MENORES					
NIT 22222222 cuando no sea posible identificar al adquirente					
5251	CUENTAS POR COBRAR	1340	Mandato y/o Administración delegada	Valor saldo a diciembre 31	Terceros y partes del contrato
Tope	Saldo acumulado por deudor ≥ \$598.000 (12 UVT - 2025)	1370	Consorcio y/o Uniones temporales	Valor saldo a diciembre 31	Terceros y partes del contrato
		1350	Exploración y Explotación de hidrocarburos, gases y minerales	Valor saldo a diciembre 31	Terceros y partes del contrato
		1360	Joint Venture	Valor saldo a diciembre 31	Terceros y partes del contrato
DATOS A INFORMAR		1330	Cuentas en participación	Valor saldo a diciembre 31	Terceros y partes del contrato
Apellidos y Nombres o Razón Social		1380	Convenios de cooperación con entidades públicas	Valor saldo a diciembre 31	Terceros y partes del contrato
Identificación					
Dirección					
País de residencia					
OPERACIONES DEL EXTERIOR		<i>Parágrafo 1. La información de las operaciones reportadas en virtud del contrato de colaboración empresarial y otros contratos no deberá ser reportada por los consorciados, unidos temporalmente, ventures, participes ocultos, asociados, mandantes o demás partes contratantes.</i>			
Número, código o clave de identificación fiscal tributaria, Tipo de documento 42. Cuando en el país no se utilice, se debe informar con NIT iniciando en 444444001 en forma ascendente, tipo de documento 43					
Operaciones con personas naturales del exterior solo se deben reportar con tipo dcto. 42.					
CUANTIAS MENORES					
NIT 22222222 Tipo 43 en el concepto a que correspondan					



TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO		CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL						
5252	PASIVOS	2240	Mandato y/o Administración delegada		Valor saldo a diciembre 31	Terceros y partes del contrato
Tope	Saldo acumulado por deudor ≥ \$598.000 (12 UVT - 2025)	2270	Consortio y/o Uniones temporales		Valor saldo a diciembre 31	Terceros y partes del contrato
Apellidos y Nombres o Razón Social Identificación Dirección País de residencia	OPERACIONES DEL EXTERIOR Número, código o clave de identificación fiscal tributaria, Tipo de documento 42. Cuando en el país no se utilice, se debe informar con NIT iniciando en 444444001 en forma ascendente, tipo de documento 43 Operaciones con personas naturales del exterior solo se deben reportar con tipo dcto. 42.	2250	Exploración y Explotación de hidrocarburos, gases y minerales		Valor saldo a diciembre 31	Terceros y partes del contrato
		2260	Joint Venture		Valor saldo a diciembre 31	Terceros y partes del contrato
		2230	Cuentas en participación		Valor saldo a diciembre 31	Terceros y partes del contrato
		2280	Convenios de cooperación con entidades públicas		Valor saldo a diciembre 31	Terceros y partes del contrato
					<i>Parágrafo 1. La información de las operaciones reportadas en virtud del contrato de colaboración empresarial y otros contratos no deberá ser reportada por los consorciados, unidos temporalmente, ventures, participes ocultos, asociados, mandantes o demás partes contratantes.</i>	
CUANTIAS MENORES NIT 22222222 Tipo 43						



TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
SOCIEDADES FIDUCIARIAS					
1013	FIDEICOMISOS. Art. 1.3.4.7.1 Res.	Tipo y subtipo Fideicomiso inmobiliario		Vr. Patrimonial de los derechos y utilidades causadas	Fideicomitente o fiduciante
DATOS A INFORMAR Apellidos y Nombres o Razón Social Identificación fideicomitente/fiduciante Dirección Número fideicomiso/ encargo fiduciario		Tipo y subtipo Fideicomiso de administración		Vr. Patrimonial de los derechos y utilidades causadas	Fideicomitente o fiduciante
		Tipo y subtipo Fideicomiso de garantía		Vr. Patrimonial de los derechos y utilidades causadas	Fideicomitente o fiduciante
		Tipo y subtipo Fideicomiso del sistema general de seguridad social y otros relacionados			
		Tipo y subtipo Fideicomiso de cesantías			
		Tipo y subtipo Fideicomiso de inversión		Vr. Patrimonial de los derechos y utilidades causadas	Fideicomitente o fiduciante
1014	COSTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADOS CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO. Art. 1.3.4.7.3 Res.	<p>La información se debe reportar teniendo en cuenta todos los conceptos y valores a reportar establecidos para el formato 1001.</p> <p>Por cada una de las transacciones economicas se debe informar el tercero al cual se le efectuó el pago por costo y/o deducción y/o efecto retención en la fuente y la identificación del fideicomiso.</p> <p>Parágrafo 3: En el caso de los fideicomisos, la obligación de reportar recae en la sociedad fiduciaria, por lo tanto, los fideicomitentes o fiduciarios no deben reportar los pagos efectuados por los fiduciarios. Caso contrario, cuando la retención en la fuente sea practicada por los fideicomitentes o fiduciarios, la totalidad del pago y su respectiva retención debe ser reportada por los fideicomitentes o fiduciarios y no por la Sociedad Fiduciaria.</p>			
	<p>Tope ≥ \$149.000 (3 UVT - 2025)</p> <p>DATOS A INFORMAR Apellidos y Nombres o Razón Social Identificación Dirección Retenciones en la fuente practicadas o asumidas y/o autorretenciones sin importar cuantía CUANTIAS MENORES, NIT 222222222 Tipo 43</p> <p>OPERACIONES DEL EXTERIOR Número, código o clave de identificación fiscal tributaria, Tipo de documento 42. Cuando en el país no se utilice, se debe informar con NIT iniciando en 444444001 en forma ascendente, tipo de documento 43 Operaciones con personas naturales del exterior solo se deben reportar con tipo dcto. 42.</p> <p>Deberá informarse los pagos o abonos en cuenta no solicitados fiscalmente como costos o deducciones, según el concepto a que corresponda en la columna de pagos o abonos en cuenta no deducibles. La sumatoria de los valores deducibles y no deducibles debe ser igual al 100% del valor causado y/o pagado.</p>				
1058	INGRESOS RECIBIDOS CON CARGO AL FIDEICOMISO. Art. 1.3.4.7.2 Res.	4060	Ingresos recibidos con cargo al fideicomiso	Valor ingresos recibidos	Terceros y fideicomiso
	<p>Tope \$1 en adelante DATOS A INFORMAR: Apellidos, nombre o razón social, identificación, país de residencia</p>	<p>La información se debe reportar teniendo en cuenta todos los conceptos y valores a reportar establecidos para el formato 1007.</p> <p>Parágrafo 3. En el caso de los fideicomisos, la obligación de reportar recae en la sociedad fiduciaria, por lo tanto, los fideicomitentes o fiduciarios no deben reportar los ingresos recibidos con cargo al fideicomiso por los fiduciarios.</p>			



TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR POR EL AÑO GRAVABLE 2025

RESOLUCION 000227 del 23/09/2025

CÓDIGOS NUEVOS A REPORTAR

FORMATO	NOMBRE FORMATO	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	VALOR	NIT
SECRETARIOS GENERALES DE LOS ORGANOS QUE FINANCIAN GASTOS CON RECURSOS DEL TESORO NACIONAL					
1056	COSTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES EN LA FUENTE PRACTICADAS. Art. 1.3.5.8.1 Res.				
Tope ≥ \$149.000 (3 UVT - 2025)					
DATOS A INFORMAR Apellidos y Nombres o Razón Social Identificación Dirección Retenciones en la fuente practicadas o asumidas y/o autorretenciones sin importar cuantía		<p>La información se debe reportar teniendo en cuenta todos los conceptos y valores a reportar establecidos para el formato 1001.</p> <p>Deben reportar tambien el Código Único Institucional CUIIN.</p>			
CUANTIAS MENORES, NIT 222222222 Tipo 43					
OPERACIONES DEL EXTERIOR Número, código o clave de identificación fiscal tributaria, Tipo de documento 42. Cuando en el país no se utilice, se debe informar con NIT iniciando en 444444001 en forma ascendente, tipo de documento 43 Operaciones con personas naturales del exterior solo se deben reportar con tipo dcto. 42.					
Deberá informarse los pagos o abonos en cuenta no solicitados fiscalmente como costo o deducción, según el concepto a que corresponda en la columna de pagos o abonos en cuenta no deducible. La sumatoria de los valores deducibles y no deducibles es el 100% del valor causado y/o pagado.					